

RESOLUCIÓN Nº

2389

ANTOFAGASTA,

22 SET. 2014

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148 ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 807 de 1994 y sus modificaciones posteriores;

**RESUELVO:**

**OFICIALIZASE** el otorgamiento de la ayuda económica estudiantil concedida a los alumnos que se individualizan, cuyo respaldo forma parte integrante de la presente Resolución en cuanto:

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
VALEZKA DEL PILAR ALCAYAGA CORREA RUN N° 17.093.956-5	BIOQUÍMICA
<b>FUNDAMENTOS:</b>	
Se otorga ayuda económica para la alumna de la carrera de Bioquímica, para financiar participación en los "Congreso de Limnología" y Congreso de la Sociedad Chilena de Microbiología" a realizarse durante los días 26 al 31 de Octubre y 02 al 05 de Diciembre del presente año.	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$710.000.-	1009

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
PAULA ERIKA MARIN AGUIRRE RUN N° 16.488.636-0	DOCTORADO EN INGENIERIA DE PROCESOS DE MINERALES
<b>FUNDAMENTOS:</b>	
Se otorga ayuda económica para la alumna del Doctorado en Ingeniería de Procesos en Minerales, para financiar participación en el "Curso Básico Modelación Energetica en Desing Builder" a realizarse en la Universidad Mayor, Santiago, durante los días 05,06, y 26 y 27 de Septiembre del 2014.	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$740.000.-	6083

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
FELIPE ANDRES GODOY LEPE RUN N° 18.311.680-0	TRABAJO SOCIAL
<b>FUNDAMENTOS:</b>	
Se otorga ayuda económica para los alumnos de la carrera de Trabajo Social, para financiar participación en "VI Congreso Nacional de Estudiantes de Trabajo Social, CNETS, a realizarse en la ciudad de Copiapó los días 30, 31 de Octubre y 01, 02 de Noviembre del 2014	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$700.000.-	1701

Dicha solicitud que, además, contienen los fundamentos de tal ayuda, se adjunta a la presente Resolución y, para todos los efectos, se entenderá formar parte de la misma.

Verificados los gastos objeto de la presente ayuda, el beneficiario de la misma deberá justificarlos ante el Departamento de Finanzas de esta Corporación, de manera íntegra y con los documentos idóneos para ello.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.  
"POR ORDEN DEL RECTOR"**

  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL

AMC/MB/MDS/NPC/vy

Distribución:  
Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Académica  
Dirección de Desarrollo Estudiantil  
Depto. de Finanzas

  
ALEXIS MAMANI CARLO  
DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL